

CIUDAD DE SANTA FE, NUEVO MÉXICO

RESOLUCIÓN N.º 2026- ____

PRESENTADA POR:

Concejala Elizabeth Barrett

Alcalde Michael Garcia

Concejal Paul Bustamante

Concejala Pilar Faulkner

UNA RESOLUCIÓN

**QUE ENMIENDA LA RESOLUCIÓN N.º 2025-31 PARA ACTUALIZAR LAS REGLAS Y
PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE INMIGRACIÓN.**

CONSIDERANDO QUE, el 13 de enero de 1999, el Órgano de Gobierno adoptó la Resolución N.º 1999-6, que declara una política de no discriminación por motivos del origen nacional de una persona y designa un grupo de trabajo sobre inmigración; y

CONSIDERANDO QUE, el 16 de enero de 2002, el Órgano de Gobierno adoptó la Resolución N.º 2002-3, que cambió el nombre del Grupo de Trabajo sobre Inmigración a “Comité de Inmigración”; y

CONSIDERANDO QUE, el 9 de octubre de 2002, el Órgano de Gobierno adoptó la Resolución N.º 2002-58, que redujo el número de miembros del Comité de Inmigración de quince a nueve miembros; y

CONSIDERANDO QUE, el 8 de octubre de 2014, el Órgano de Gobierno adoptó la Resolución N.º 2014-82, que declara su apoyo “continuo” a los asuntos de los inmigrantes en Santa Fe, el estado de Nuevo México y en todo Estados Unidos; y

CONSIDERANDO QUE, el 30 de abril de 2025, el Órgano de Gobierno adoptó la

1 Resolución N.º 2025-31, que actualizó las reglas y procedimientos del Comité de Inmigración de
2 varias maneras; y

3 **CONSIDERANDO QUE**, el Órgano de Gobierno desea enmendar las Secciones 4 y 6 de
4 las reglas y procedimientos del Comité de la siguiente manera:

5 Sección 4. COMPOSICIÓN Y FUNCIONARIOS: El comité estará compuesto por
6 un miembro del Órgano de Gobierno, quien se desempeñará como miembro sin derecho a
7 voto y como presidente o presidenta, y nueve representantes que residan en el condado de
8 Santa Fe y se les seleccione de las siguientes áreas: derechos humanos, servicios sociales,
9 comunidad empresarial, atención médica, organizaciones laborales, comunidad religiosa,
10 proveedores de servicios juveniles, grupos de defensa de los derechos de la mujer,
11 docentes y servicios legales. Los miembros serán designados por el alcalde o la alcaldesa
12 con el consentimiento del Órgano de Gobierno. El [~~alcalde o la alcaldesa~~] comité
13 designará al [~~presidente o a la presidenta y el comité designará al~~] vicepresidente o
14 vicepresidenta.

15 Sección 6. ENLACE(S): El Administrador o la Administradora Municipal designará
16 a uno o más miembros del personal de la Ciudad, incluido, entre otros, una persona representante
17 del Departamento de Policía de Santa Fe, y cualquier otro personal que se considere [~~que se estime~~]
18 apropiado, para que funjan como enlaces con el comité.

19 **POR LO TANTO, RESUÉLVASE POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA**
20 **CIUDAD DE SANTA FE** que las reglas y procedimientos del Comité de Inmigración,
21 actualizados por última vez en la Resolución N.º 2025-31, sean enmendados de la siguiente manera:

22 Sección 4. COMPOSICIÓN Y FUNCIONARIOS: El comité estará compuesto por
23 un miembro del Órgano de Gobierno, quien también se desempeñará como miembro sin derecho a
24 voto y como presidente o presidenta, y nueve representantes que residan en el condado de Santa Fe
25 y se les seleccione de las siguientes áreas: derechos humanos, servicios sociales, comunidad

empresarial, atención médica, organizaciones laborales, comunidad religiosa, proveedores de servicios juveniles, grupos de defensa de los derechos de la mujer, docentes y servicios legales. Los miembros serán designados por el alcalde o la alcaldesa con el consentimiento del Órgano de Gobierno. El comité designará al vicepresidente o vicepresidenta.

Sección 6. ENLACE(S) DE PERSONAL: El Administrador o la Administradora Municipal designará a uno o más miembros del personal de la Ciudad, incluido, entre otros, una persona representante del Departamento de Policía de Santa Fe, y cualquier otro personal que se considere apropiado, para que funjan como enlaces con el comité.

RESUÉLVASE ADEMÁS que el comité continuará siguiendo las *Reglas y Procedimientos para Comités de la Ciudad de Santa Fe (City of Santa Fe: Rules and Procedures for Committees)* en el cumplimiento de sus funciones.

APROBADA Y ADOPTADA el día _____ de _____.

MICHAEL J. GARCIA, ALCALDE

DA FE:

GERALYN F. CARDENAS, SECRETARIA MUNICIPAL

1 APROBADO EN CUANTO A LA FORMA:

2

3

4 _____
5 MARCOS D. MARTÍNEZ, ABOGADO MUNICIPAL

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

Legislación/2026/Resoluciones/Enmienda a la Resolución N.º 2025-3: Reglas y Procedimientos del Comité de

25

Inmigración